

Extracto: Decreto de Adjudicación del Suministro de impresoras y fotocopiadoras multifunción, con mantenimiento incluido y con pago por copia para el Ayuntamiento de Tomelloso, y diversas Dependencias Municipales.

DECRETO

Incoado expediente para la contratación del Suministro de impresoras y fotocopiadoras multifunción, con mantenimiento incluido y con pago por copia para el Ayuntamiento de Tomelloso, y diversas Dependencias Municipales, por procedimiento abierto, mediante un único criterio de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario se han presentado cinco proposiciones correspondientes a las Empresas:

- INFOMANCHA SOLUCIONES DIGITALES, S.L.**
- INFORCOPY SISTEMAS, S.L.**
- SERCAMAN 1, S.L.**
- SETICO S.L.**
- SOLUCIONES DIGITALES CIUDAD REAL, S.L.**

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de Noviembre de 2020, de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y el acta de fecha 2 de Diciembre de 2020, de apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes, en la que se acuerda excluir a la empresa **SETICO S.L.**, por haber superado el precio de la fotocopia en color del presupuesto base de la licitación, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, y proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de la Empresa **INFORCOPY SISTEMAS, S.L.**, como autora de la proposición económica más ventajosa, de acuerdo con el criterio de adjudicación establecido, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio ofertado de 0,0146 Euros, IVA excluido, por copia en negro y 0,0290 Euros, IVA excluido, por copia en color, con un presupuesto máximo de 58.484,80 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 70.766,61 Euros, IVA incluido, para los dos años.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Diciembre de 2020, se adoptó la resolución de la clasificación de las proposiciones admitidas, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO POR COPIA EN NEGRO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTADO POR COPIA EN COLOR (IVA EXCLUIDO)	TOTAL PUNTOS
1	INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	0,0146 Euros 80 puntos	0,0290 Euros 19,45 Puntos	99,45 Puntos
2	SERCAMAN 1, S.L.	0,0160 Euros 73 Puntos	0,0290 Euros 19,45 Puntos	92,45 Puntos
3	INFOMANCHA SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	0,0198 Euros 58,99 Puntos	0,0282 Euros 20 Puntos	78,99 Puntos

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

4	SOLUCIONES DIGITALES CIUDAD REAL, S.L.	0,0199 Euros 58,69 Puntos	0,0290 Euros 19,45 Puntos	78,14 Puntos
---	---	------------------------------	------------------------------	--------------

En esa misma sesión se acordó requerir a la empresa seleccionada **INFORCOPY SISTEMAS, S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que recibiera ese requerimiento, presentara la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como constituyera la garantía definitiva que ascendía a la cantidad de 2.924,24 Euros, equivalente al 5% del presupuesto base de licitación para los dos años, excluido IVA.

Dentro del plazo conferido al efecto, **INFORCOPY SISTEMAS, S.L.** presentó la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como el documento, de fecha 24 de Diciembre de 2.020, acreditativo de la constitución de la garantía definitiva que ascendía a la cantidad de 2.924,24 Euros.

Visto todo lo cual, en uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar válido el acto de licitación.

2º.- Adjudicar el contrato de Suministro de impresoras y fotocopiadoras multifunción, con mantenimiento incluido y con pago por copia para el Ayuntamiento de Tomelloso, y diversas Dependencias Municipales, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de **INFORCOPY SISTEMAS, S.L.**, como autora de la proposición económica más ventajosa, de acuerdo con el criterio de adjudicación establecido, en el precio ofertado de 0,0146 Euros, IVA excluido, por copia en negro y 0,0290 Euros, IVA excluido, por copia en color, con un presupuesto máximo de 58.484,80 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 70.766,61 Euros, IVA incluido, para los dos años.

3º.- Disponer un gasto de 35.383,30 Euros para el ejercicio 2.021, teniendo en cuenta que siendo la duración del contrato de dos años, se extenderá el importe de 35.383,31 hasta el ejercicio 2.022 en las mismas condiciones.

4º.- Excluir del procedimiento de licitación a **SETICO S.L.**, por haber superado el precio de la fotocopia en color del presupuesto base de la licitación, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

5º.- Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante en plazo de 15 días, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público

6º.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, en documento administrativo y una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

7º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato en los términos establecidos en el artículo 154 de la LCSP y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º.- Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la recepción de la misma, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; salvo que el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho del art. 39.2 -letras c), d), e) o f)- en que será de 30 días a contar del día siguiente a la remisión de esta notificación.
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.